



AÑO: 1 TOMO: II-I NÚM: 1 Cd. Chetumal, Q. Roo, 28 de agosto de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN NÚMERO 1 DEL NOVENO PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Buenas tardes, compañeras Diputadas y compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, proceda a la lectura del Aviso de Privacidad.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LAS SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DE QUINTANA ROO.

En cumplimiento por lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado, informa es el responsable del tratamiento de los datos personales que recaba, por lo que sus datos serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos.

Sus datos personales que se recaban son: nombre, imagen, características físicas y voz, serán utilizados con motivo de las Sesiones del Poder Legislativo, que realice la XVIII Legislatura del Poder Legislativo del estado de Quintana Roo.

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o en el correo electrónico accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx.

Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad integral en nuestro portal de Internet <https://transparencia.congresoqroo.gob.mx/> en el apartado Avisos de Privacidad.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Instalación de la sesión.

3. Declaratoria de apertura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
4. Lectura del Dictamen que contiene la Terna de las personas propuestas a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
5. Designación de la persona a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.
6. Toma de Protesta de la persona a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.
7. Lectura del Dictamen que contiene la Terna de las personas propuestas a ocupar la Titularidad de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
8. Comparecencias de las personas propuestas a ocupar la Titularidad de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
9. Designación de la persona a ocupar la Titularidad de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
10. Toma de Protesta de la persona a ocupar la Titularidad de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
11. Toma de Protesta del Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Licenciado Luis Jorge Mezquita Altamirano, conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Decreto Número 132 expedido por la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.
12. Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, por el que se remite al pleno del Poder Legislativo una terna para ocupar la Titularidad del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo; para su aprobación, en su caso.
13. Designación de la persona Titular del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

14. Toma de Protesta de la persona Titular del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

15. Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por el que se establece el procedimiento para la Toma de Protesta de las personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo electas durante el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo 2025; para su aprobación, en su caso.

16. Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

17. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

18. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

19. Clausura de la Sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Alexa Murguía Trujillo. Diputado Secretario, C. Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 19 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Habiendo quórum, se instala la Sesión Número 1 del Noveno Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, siendo las 18:27 horas del día 28 de agosto de 2025.

Se invita a las personas presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DECLARA ABIERTO SU NOVENO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Se invita a las personas presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen que contiene la Terna de las personas propuestas a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo tiene por objeto, entre otros, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado mexicano es parte.

Asimismo, señala el artículo 92 del citado ordenamiento, que para dicha designación, la persona Titular del Poder Ejecutivo, enviará al Poder Legislativo del Estado una terna para elegir a la persona Titular de la Comisión, atendiendo el cumplimiento de los requisitos señalados en su artículo 93 de la multicitada Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.

En ese sentido, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitió a través del oficio número 067/2025, de fecha 18 de agosto de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo en la misma fecha, una terna así como aquella documentación que sustentó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las personas profesionistas propuestas a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, mismas que fueron resultado de un proceso de selección a partir de la convocatoria pública emitida por la Titular del Poder Ejecutivo y de la acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.

En el ejercicio de las facultades soberanas conferidas a estas Comisiones, y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, la terna para elegir a la persona Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, se integra por:

- 1.- C. Narcisa del Socorro Pool May;
- 2.- C. Maria Elena García Flores, y
- 3.- C. Sandra María Guadalupe Cortes González.

A juicio de estas Comisiones y derivado de la revisión y análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 93 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, las personas que integran la referida terna cumplieron con los mismos.

Por todo lo expuesto y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, estas Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, tienen a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La terna de personas propuestas a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, presentada por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, está integrada por las siguientes personas:

- 1.- C. Narcisa del Socorro Pool May;
- 2.- C. Maria Elena García Flores, y
- 3.- C. Sandra María Guadalupe Cortes González.

Segundo. Con fundamento en el párrafo primero del artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, remítase el presente dictamen a la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para la designación de la persona Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, la cual durará en el cargo tres años, pudiendo ser ratificada por una sola vez, para un período de igual duración.

La designación se realizará con el voto de las dos terceras partes de la Legislatura o de la Diputación Permanente, en su caso, de acuerdo con lo establecido en el numeral antes citado.

En la elección de la persona Comisionada, deberá garantizarse el respeto a los principios que dan marco a la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, especialmente los de enfoque transversal de género y diferencial.

TERCERO. Para los efectos de la toma de protesta de la persona Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, cítese a las personas propuestas que conforman la terna para que asistan a la Sesión correspondiente.

CUARTO. La persona que resulte designada como persona Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, tomará la protesta de ley ante el Pleno de la Legislatura del Estado de Quintana Roo y entrará en funciones el mismo día de su designación hasta el 27 de agosto de 2028, de acuerdo

con lo establecido en el primer párrafo del artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.

QUINTO. El Decreto que contenga la designación de la persona Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y señalará la fecha de inicio y de conclusión del periodo para el cual fuere designada.

Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco.

La Comisión De Justicia.
La a Comisión de Derechos Humanos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 20 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la Designación de la persona a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En ese sentido, para la designación de la persona a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo; se pone a su consideración la TERNA presentada, la cual está integrada por las Ciudadanas:

C. Narcisa del Socorro Pool May
C. María Elena García Flores y
C. Sandra María Guadalupe Cortés González

Se les solicita a los Diputados y Diputadas emitir su voto a favor de la persona que consideren sea la idónea para ocupar el cargo.

Para lo cual, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que la votación de la designación ha quedado de la siguiente manera:

C. Narcisa del Socorro Pool May 0 votos.
C. María Elena García Flores 20 votos a favor.
C. Sandra María Guadalupe Cortés González 0 votos a favor.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la designación realizada de la C. María Elena García Flores como Comisionada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE DESIGNA A LA C. MARÍA ELENA GARCÍA FLORES, COMISIONADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, DEL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 AL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2028.

Sírvanse los presentes tomar asiento.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la Toma de Protesta de la persona a ocupar la Titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.

En virtud de que se encuentra presente en este Salón de Sesiones la C. María Elena García Flores, se le notifica que ha sido designada como Comisionada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo y deberá rendir la protesta de Ley ante esta Soberanía.

Por lo tanto, se le invita a pasar a este presidium para rendir la Protesta de Ley correspondiente.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

CIUDADANA MARÍA ELENA GARCÍA FLORES:

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO DE QUINTANA ROO?

CIUDADANA MARÍA ELENA GARCÍA FLORES:

“SÍ, PROTESTO”.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

SI ASÍ NO LO HICIÉREIS, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE.

¡ENHORABUENA!

Se invita a los presentes tomar asiento y a la Comisionada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, regresar a su lugar.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen que contiene la Terna de las personas propuestas a ocupar la Titularidad de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Dispone el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, que el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes es el conjunto de instituciones y procedimientos especializados previstos en la Constitución federal y local, los tratados internacionales en la materia, la Ley Nacional del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y la normatividad aplicable, a efecto de maximizar los derechos de las y los adolescentes para acceder a una vida armoniosa y plena.

Asimismo, el citado ordenamiento establece que, el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes se deposita en el Tribunal Unitario para Adolescentes, las personas juzgadoras especializadas en justicia penal para adolescentes y los demás órganos y personas servidoras públicas que establezcan en otras disposiciones aplicables y que, el Tribunal Unitario para Adolescentes estará integrado por una persona magistrada para adolescentes, con competencia para conocer en todo el territorio del Estado de los asuntos que correspondan al tribunal de alzada en términos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

En ese orden de ideas, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, también señala en su numeral 74 que, la persona magistrada para adolescentes durará en su encargo un período de seis años, pudiendo ser ratificada para un período adicional de nueve años, y solo podrá ser separada de su encargo en los términos señalados por el título octavo de la Constitución local; que para ser persona magistrada para adolescentes se requiere satisfacer los mismos requisitos que establece el artículo 101 de la misma Constitución, para ser persona magistrada del Tribunal Superior de Justicia, así como contar con el perfil especializado e idóneo a que hace referencia la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y, que para su designación la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado someterá una terna a consideración de la Legislatura, la cual previa comparecencia de las personas propuestas hará la designación correspondiente mediante el voto de la mayoría de sus integrantes dentro del plazo de quince días naturales.

Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitió a través del oficio número 070/2025, de fecha 20 de agosto de 2025 y recibido en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo en la misma fecha, una terna así como aquella documentación que sustentó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las personas profesionistas en derecho propuestas a ocupar la Titularidad de la Magistratura Unitaria para

Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

En ejercicio de las facultades soberanas conferidas a esta Comisión, y con fundamento en la fracción I del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, la terna para elegir la Titularidad de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, se integra por:

- 1.- Alice Joselyne García Poox;
- 2.- Mirna Guadalupe Herrera Barbosa, y
- 3.- Aída Isis González Gómez.

Lo anterior pues a juicio de esta Comisión y derivado de la revisión y análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las personas que integran la referida terna cumplieron con los mismos.

Por todo lo expuesto y con fundamento en la fracción I del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, esta Comisión de Justicia de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, tiene a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La terna de personas propuestas a ocupar la Titularidad de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, está integrada por las siguientes personas:

- 1.- Alice Joselyne García Poox;
- 2.- Mirna Guadalupe Herrera Barbosa, y
- 3.- Aída Isis González Gómez.

Segundo. Con fundamento en la fracción I del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, remítase el presente dictamen a la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo en funciones, para la designación de la persona Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, la cual durará en su encargo un período de seis años, pudiendo ser ratificada para un período adicional de nueve años, y solo podrá ser separada de su encargo en los términos señalados por el título octavo de la Constitución local, tal y como lo establece el párrafo primero del artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

La designación se realizará con el voto de la mayoría de los integrantes de la Legislatura, de acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 75 del ordenamiento antes citado.

Tercero. Para los efectos de la toma de protesta de la persona Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para

Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, tal y como lo establece el último párrafo del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, cítese a las personas propuestas que conforman la terna para que asistan a la Sesión correspondiente.

Cuarto. La persona que resulte designada como persona Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, tomará la protesta de ley ante el Pleno de la Legislatura del Estado de Quintana Roo y entrará en funciones a partir del 31 de agosto de 2025.

Quinto. El Decreto que contenga la designación de la persona Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y señalará la fecha de inicio y de conclusión del periodo para el cual fuere designada.

Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco.

La Comisión de Justicia.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 20 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día son las Comparecencias de las personas candidatas a ocupar la Titularidad de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 75 fracción I de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, se procede a la Comparecencia de las personas candidatas que cumplen los requisitos para ocupar el cargo de Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, las cuales se van a desarrollar en el orden establecido en el dictamen.

En ese sentido se le concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la Ciudadana Alice Joselyne García Poox, para que presente a esta Soberanía sus intenciones respecto al cargo de Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, por lo que se le invita pasar a esta tribuna.

CIUDADANA ALICE JOSELYNE GARCÍA POOX:

Diputadas y Diputados de esta Honorable Décimo Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Muy buenas tardes.

Soy Alice Joseline García Pos, Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad de Quintana Roo del 2009 y comparezco ante ustedes con respeto y compromiso, en términos del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, como parte de la terna propuesta por la Gobernadora del Estado, Licenciada Mara Lezama Espinosa, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Unitario para Adolescentes del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Mi aspiración a este cargo nace de una convicción profunda. La justicia para adolescentes debe ser especializada, humana y transformadora. Esta convicción no es reciente ni teórica, es fruto de más de 15 años de trabajo directo con, para y desde la niñez y adolescencia, en contextos marcados muchas veces por la violencia, la exclusión y la vulneración de sus derechos.

He tenido la oportunidad de conocer de cerca las historias de adolescentes en conflicto con la ley, jóvenes que detrás de un expediente enfrentan realidades complejas de abandono, falta de oportunidades, entornos violentos y ausencia de redes de apoyo. Pero también he sido testigo de su capacidad de cambio, de su deseo genuino de contribuir, de construir un nuevo camino cuando se les brinda una oportunidad real de reinserción.

Impartir justicia en esta materia exige mucho más que conocimientos jurídicos, requiere sensibilidad, formación especializada, perspectiva de derechos humanos, enfoque restaurativo y una comprensión profunda del desarrollo evolutivo de las y los adolescentes.

Significa saber escuchar con atención, leer entre líneas el dolor, pero también la esperanza y decidir con firmeza, pero sin perder el sentido humano.

Cuento con la experiencia técnica y operativa en el trato directo con las y los adolescentes, tanto en la aplicación de la ley como en la elaboración y seguimiento de planes individualizados. Sé que no basta con imponer medidas, hay que asegurarse de que se tenga un verdadero impacto en sus vidas.

Mi visión para el tribunal es clara, consolidar una justicia penal juvenil que garantice procesos legales y respetuosos de derechos humanos con perspectiva de género, interseccionalidad y desarrollo evolutivo.

Priorizaré medidas socioeducativas efectivas por encima del castigo, impulsando la profesionalización continua del personal judicial y técnico, la evaluación individualizada de cada adolescente y la coordinación interinstitucional para asegurar una verdadera reinserción social.

También soy consciente de la preocupación legítima de la sociedad ante delitos graves cometidos por adolescentes, frente a ello, quiero ser clara, el respeto a los derechos humanos no está peleado con la seguridad pública, al contrario, es su base. Como magistrada, garantizaré procesos penales rigurosos, con estricto apego a la legalidad y al debido proceso.

Las medidas privativas de libertad serán consideradas solo como último recurso, conforme a la ley nacional y a los tratados internacionales, pero siempre con la finalidad de reintegrar y no de estigmatizar.

Para reducir la reincidencia, promoveré que los planes individualizados de ejecución de medidas se construyan con base en diagnósticos psicosociales reales, con objetivos concretos, medibles y adaptados al perfil de cada adolescente. Impulsaré el seguimiento riguroso de cada caso, la articulación con instituciones educativas de salud, los sistemas DIF e instancias laborales, así como la revisión periódica de medidas para asegurar que respondan a las necesidades cambiantes de cada joven.

Frente a casos de alto impacto mediático o social, actuaré con independencia, imparcialidad y firmeza. Como magistrada, mi deber es proteger los derechos de

todas las personas, incluidas las y los adolescentes, sin ceder a presiones externas.

La justicia no puede construirse desde el escándalo o la exigencia de castigos ejemplares, sino desde la legalidad, la ética y el respeto a la dignidad humana.

Estoy aquí no solo con una hoja de vida que respalda mi especialización en justicia juvenil, sino con la vocación y el compromiso genuino de construir una justicia más efectiva y más humana.

Creo firmemente que esta legislatura busca perfiles con solvencia técnica, experiencia comprobada y compromiso ético para asumir una responsabilidad tan delicada como esta, por ello, les pido la oportunidad de aportar mi experiencia, mi formación y mi convicción para que el Tribunal Unitario para Adolescentes sea un espacio de justicia que no solo sancione, sino que también transforme vidas.

Muchas gracias por su atención y por su compromiso con una justicia que escucha, que comprende y que construye.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se invita a la Ciudadana ocupar nuevamente el lugar que tenía al principio de la sesión, muchas gracias por su participación.

Se le concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la Ciudadana Mirna Guadalupe Herrera Barbosa, para que presente a esta Soberanía sus intenciones respecto al cargo de Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, por lo que se le invita pasar a esta tribuna.

CIUDADANA MIRNA GUADALUPE HERRERA BARBOSA:

Diputadas y Diputados de esta Honorable Décima Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Muy buenas tardes.

Soy Mirna Guadalupe Herrera Barbosa, Licenciada en Derecho y egresada por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Es para mí un honor y un privilegio comparecer ante ustedes en términos de lo previsto por el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Unitario para Adolescentes del Poder Judicial.

Hablar de justicia para adolescentes no solo es referirse a normas, procesos e instituciones. Es ante todo hablar de la responsabilidad que tenemos como sociedad para garantizar, que las y los adolescentes, aun cuando hayan cometido un delito, sean tratados con dignidad, con respeto, con una visión restaurativa y bajo un enfoque de derechos humanos.

Esta, no puede ser punitiva en esencia, debe ser formativa, justa y socioeducativa, donde la sanción se transforma en una oportunidad de crecimiento y aprendizaje, en lugar de enfocarse en el castigo, donde el interés superior del adolescente guíe toda actuación de las autoridades desde el ámbito de sus competencias.

Diputadas y Diputados, como bien señalo en mi currículum, tengo la experiencia para ocupar el cargo de magistrada del Tribunal Unitario para Adolescentes del Poder Judicial. Desde hace 8 años, he estado promoviendo y velando por los derechos de niñas, niños y adolescentes desde diferentes ámbitos laborales.

Primeramente, desde la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, asistiendo y representando a las víctimas en diferentes procedimientos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, participando en la supervisión de centros de asistencia social en el Estado y en la elaboración de planes integrales de restitución de derechos, desde un enfoque individualizado; lo que me ha permitido obtener capacidad de análisis de contextos familiares, sociales complejos.

En la parte académica, desde mi labor como docente de nivel superior en la Licenciatura en Derecho, impartiendo cátedra en materias como: penal, familiar, constitucional y derechos humanos. Vocación que me ha permitido obtener habilidades y conocimientos significativos, sólidos y técnicos para tomar decisiones fundadas y motivadas bajo los principios constitucionales y garantías procesales, especialmente las del debido proceso.

Tengo la convicción, que una magistrada o magistrado con experiencia en el ámbito académico como complemento formativo enriquece la enseñanza del derecho, con experiencia real, promueve una justicia más ética, garantista, formativa y alineada a los derechos humanos.

Desde la administración pública, desempeñándome en la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, me ha permitido trabajar de manera colaborativa y coordinada con actores clave a nivel Municipal, Estatal, Nacional e Internacional en la procuración e impartición de justicia y en la prevención del delito, desde la creación e implementación de la política pública en materia de derechos humanos.

Es por ello que de ser Magistrada, vigilaré en todo momento por el respeto de los derechos humanos de las y los adolescentes. Priorizaré la reparación del daño, la responsabilidad consciente y la reinserción social, sin perder de vista la protección de las víctimas y la sociedad.

Por lo que me permito mencionar, que de ser designada como Magistrada del Tribunal Unitario, pondré en práctica todos mis conocimientos y habilidades y experiencias adquiridas a lo largo de mi carrera profesional, ya que el aspirar este cargo, no es simplemente una aspiración jurídica, es sobre todo una responsabilidad ética; es reconocer que detrás de cada expediente hay una historia, un contexto y una persona con potencial de cambiar para retomar su proyecto de vida.

Dado que el verdadero éxito de este sistema de justicia nos lleva a la reflexión de

que no se medirá en el número de sanciones impuestas, sino en cuántos adolescentes lograrán reconstruir su proyecto de vida, alejados de la delincuencia, cerca de la educación, la salud, la cultura y el trabajo digno.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se invita a la Ciudadana ocupar nuevamente el lugar que tenía al principio de la sesión, muchas gracias por su participación.

Se le concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la Ciudadana Aída Isis González Gómez, para que presente a esta Soberanía sus intenciones respecto al cargo de Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, por lo que se le invita pasar a esta tribuna.

CIUDADANA AÍDA ISIS GONZÁLEZ GÓMEZ:

de esta Honorable Décimo Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Muy buenas tardes.

Es para mí un honor comparecer hoy ante ustedes, en términos de lo previsto por el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, como parte de la terna que envía la Licenciada Mara Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Unitario para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Agradezco el reconocimiento que esto implica en mi trayectoria profesional dentro de la administración pública, en la que me he desenvuelto con responsabilidad, legalidad, eficiencia, probidad, transparencia, empatía y justicia, particularmente en la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en México, establece el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, contempla que las y los adolescentes son titulares de derechos y están dotados de autonomía y capacidad de comprender el carácter lícito o ilícito de sus actos y de ser responsables de su conducta.

Dentro de las finalidades de este sistema están las de garantizar los derechos humanos de las y los adolescentes, promover la integración social y familiar y buscar su rehabilitación y pleno desarrollo a través de medidas socioeducativas con un enfoque protector.

Las personas encargadas de la impartición de justicia para las y los adolescentes, deben tener un alto grado de especialización en la materia, pero sobre todo, una gran sensibilidad sobre el trato que se les debe garantizar a este grupo de personas.

Entendemos que un adolescente no es un adulto al que se le aplicará la ley penal pura, sino es una persona titular de derechos y con características propias de su edad, y precisamente de ahí se deriva la observancia de este principio, que deberá ser tomado en cuenta y garantizado, respetado al momento de juzgar.

Me parece que no hay duda en que la adolescencia es una etapa importante para el desarrollo integral del ser humano. Es la transición entre la niñez y la edad adulta, donde la incertidumbre, la intensidad de las emociones y la dificultad para tomar decisiones, les puede conducir a estar en situaciones de riesgo o en contacto con la ley penal, y aunque si bien esto no es una regla para todos, contar con el apoyo y orientación de adultos responsables para afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece esta etapa, es fundamental.

Conozco el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de Primera Mano, toda vez que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se complementan, una, reglamenta el artículo 18 constitucional y la otra el artículo cuarto.

Los derechos reconocidos en la Ley General son aplicables en el sistema de justicia juvenil regulado en la ley nacional. Entender esta conexión es imprescindible para la adecuada instrumentación del sistema especializado de justicia penal para personas adolescentes, ambas leyes regulan aspectos fundamentales de la política pública en materia de infancia y adolescencia.

De contar con su confianza, podrá impulsar acciones interinstitucionales para la prevención social de la violencia y la delincuencia, orientadas a reducir los factores de riesgo que las favorecen y así combatir las distintas causas y factores que las generan.

Es obligación de todos los ámbitos y órdenes de gobierno garantizar que las personas adolescentes puedan desarrollarse en un ambiente de respeto y garantía efectiva de todos sus derechos, desde un enfoque integral y no punitivo.

Diputadas y Diputados, de ser favorecida con su voto para desempeñar el cargo de Magistrada del Tribunal Unitario para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, pondré en práctica todos mis conocimientos y experiencias adquiridas a lo largo de mi carrera profesional, ya son 30 años, así como en la protección de niñas, niños y adolescentes, en donde siempre ponderaré el principio de su interés superior por encima de cualquier otro interés.

Muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se invita a la Ciudadana ocupar nuevamente el lugar que tenía al principio de la sesión, muchas gracias por su participación.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se han agotado las comparecencias de los profesionistas a ocupar el cargo de Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la Designación de la persona a ocupar la Titularidad de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En ese sentido, para la designación de la persona Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo; se pone a su consideración la Terna presentada, la cual esta integrada por las Ciudadanas:

- C. Alice Joselyne García Poox.
- C. Mirna Guadalupe Herrera Barbosa, y
- C. Aída Isis González Gómez.

Se les solicita a las Diputadas y los Diputados emitir su voto a favor de la persona que consideren sea la idónea para ocupar el cargo.

Para lo cual, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que la votación para la designación ha quedado de la siguiente manera:

1. C. Alice Joselyne García Poox con 0 votos a favor.
2. C. Mirna Guadalupe Herrera Barbosa con 0 votos a favor.
3. C. Aída Isis González Gómez con 20 votos a favor.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la designación de la C. Aída Isis González Gómez, como persona Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE DESIGNA A LA C. AÍDA ISIS GONZÁLEZ GÓMEZ COMO TITULAR DE LA MAGISTRATURA UNITARIA PARA ADOLESCENTES, DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS, A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 AL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2031.

Sírvanse los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la Toma de Protesta de la persona a ocupar la Titularidad de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

En virtud de que se encuentra presente en este Salón de Sesiones la Ciudadana Aída Isis González Gómez.

Se le notifica que ha sido designada como Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo y deberá rendir la protesta de Ley ante esta Soberanía.

Por lo tanto, se le invita a pasar a este presidium para rendir la Protesta de Ley correspondiente.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

CIUDADANA AÍDA ISIS GONZÁLEZ GÓMEZ:

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DE LA MAGISTRATURA UNITARIA PARA ADOLESCENTES, DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO DE QUINTANA ROO?

CIUDADANA AÍDA ISIS GONZÁLEZ GÓMEZ:

“SÍ, PROTESTO”.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

SI ASÍ NO LO HICIÉREIS, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE.

¡ENHORABUENA!

Se invita a los presentes tomar asiento y a la Titular de la Magistratura Unitaria para Adolescentes, regresar a su lugar.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la Toma de Protesta del Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Licenciado Luis Jorge Mezquita Altamirano, conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Decreto Número 132 expedido por la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Decreto Número 132 expedido por la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 19 de Agosto del presente año, y que a la literalidad señala: “A la entrada en vigor del presente decreto, la persona Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, designada mediante Acuerdo 017, emitido por la H. XVII Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en fecha 22 de noviembre de 2022, queda designada para permanecer en el cargo por un periodo de siete años contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, quien deberá tomar la protesta correspondiente ante la Legislatura del Estado.”

En este sentido, en virtud que fue citado y se encuentra presente el Licenciado Luis Jorge Mezquita Altamirano, se le invita a pasar a este presídium para rendir la Protesta de Ley Correspondiente.

Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 132 EXPEDIDO POR LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICENCIADO LUIS JORGE MEZQUITA ALTAMIRANO:

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO DE QUINTANA ROO?

LICENCIADO LUIS JORGE MEZQUITA ALTAMIRANO:

“SÍ, PROTESTO”.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

SI ASÍ NO LO HICIÉREIS, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE.

¡ENHORABUENA, felicidades!

Se invita a los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, por el que se remite al pleno del Poder Legislativo una terna para ocupar la Titularidad del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo; para su aprobación, en su caso.

El órgano para la igualdad de género, prevención y atención de la violencia contra las mujeres del poder legislativo se encuentra adscrito al pleno de la legislatura sin que esto se traduzca en subordinación alguna, contando con una persona titular que lo representará y con la estructura administrativa necesaria y el presupuesto suficiente para el cumplimiento de sus funciones, siendo este órgano el rector de la política en materia de igualdad de género que fomente entre el personal las

relaciones laborales equitativas, igualitarias y respetuosas, a fin de transformar el poder legislativo en sus estructuras y cultura institucional.

En fecha 18 de agosto del año 2025 fue recibido un oficio suscrito por la Licenciada Elizabeth Moreno Rejón, en el cual informa que renuncia a la Titularidad del Órgano Para la Igualdad De Género, Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres del Poder Legislativo con efectos a partir del día 30 de agosto del año 2025, esto en razón a que se le ha presentado una nueva oportunidad laboral.

Bajo esta tesitura, quienes integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable Decimo Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo, en estricto apego a las facultades y obligaciones que tiene el Poder Legislativo de esta entidad federativa, nos permitimos presentar a este alto pleno deliberativo la siguiente propuesta de terna de personas aspirantes que cumplen los requisitos de legibilidad establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo para ocupar el cargo del Titular del Órgano Para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo, esto a través del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable Décimo Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo, por el que se remite al pleno del Poder Legislativo una terna de profesionistas para ocupar la Titularidad del Órgano Para la Igualdad De Género, Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres del Poder Legislativo.

Primero, se tiene a bien proponer al Honorable Pleno de la Decimo Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo a la siguiente terna de personas ciudadanas licenciadas por ocupar la Titularidad del Órgano Para la Igualdad De Género, Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres del Poder Legislativo por el periodo de 4 años a partir de la fecha de designación por el pleno del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, los cuales son los siguientes: Ciudadana Alma Angélica Torres Hernández, Ciudadana Narcisa del Socorro Paul May, Ciudadana Claudia Marcela Pastrana Lagos.

Segundo, remítase el presente acuerdo al pleno de la Honorable Décimo Octava Legislatura para la votación respectiva.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 28 días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

¿Si alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minutos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En ese sentido, favor de emitir su voto.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad con 20 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado el Acuerdo presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la Designación de la persona Titular del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En razón de la aprobación del Acuerdo se procede a la designación de la persona Titular del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; se pone a su consideración la TERNA antes presentada, la cual esta integrada por las Ciudadanas:

Claudia Marcela Pastrana Lagos.
Narcisa del Socorro Pool May, y
Alma Angelica Torres Hernández.

Para que emitan su voto a favor de la persona que consideren sea la idónea para ocupar el cargo.

Para lo cual, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que la votación para la designación ha quedado de la siguiente manera:

1. Claudia Marcela Pastrana Lagos 0 votos a favor.
2. Narcisa del Socorro Pool May, 20 votos a favor.
3. Alma Angelica Torres Hernández 0 votos a favor.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada aprobada la designación de la Ciudadana Narcisa del Socorro Pool May como la persona Titular del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE DESIGNA A LA CIUDADANA NARCISA DEL SOCORRO POOL MAY COMO TITULAR DEL ÓRGANO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 AL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2029.

Sírvanse los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la Toma de Protesta de la persona Titular del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En virtud de que se encuentra presente en este Salón de Sesiones la Ciudadana Narcisa del Socorro Pool May.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se le notifica que ha sido designada como Titular del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

En tal sentido se invita pasar a este presidium para rendir la Protesta de Ley correspondiente.

Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

CIUDADANA NARCISA DEL SOCORRO POOL MAY:

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO DE QUINTANA ROO?

CIUDADANA NARCISA DEL SOCORRO POOL MAY:

“SÍ, PROTESTO”.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

SI ASÍ NO LO HICIÉREIS, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE.

¡ENHORABUENA!

Se invita a los presentes tomar asiento y a la Titular del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, pasar a su lugar.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por el que se establece el procedimiento para la Toma de Protesta de las personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo electas durante el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo 2025; para su aprobación, en su caso.

En fecha del primero de junio del año 2025 se llevó a cabo la jornada electoral

correspondiente al proceso extraordinario 2025 para elegir a las personas titulares de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y las Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Bajo esta tesisura, resulta necesario culminar con el proceso jurídico respectivo efecto de que las personas que fueron elegidas por la ciudadanía puedan tomar protesta de los cargos que ocuparán ante el poder legislativo del Estado de Quintana Roo en fecha primero de septiembre del año 2025, así como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las demás normatividades estatales aplicables.

Resulta necesario que el poder legislativo del Estado de Quintana Roo, pueda tener directrices específicas respecto al protocolo que se deba seguir en la toma de protesta de las personas que han sido elegidas por la ciudadanía para ser titulares de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y las Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. En ese sentido, resulta necesario la formación de un protocolo especial para estos efectos, el cual pueda normar de forma específica este proceso histórico en la vida pública e institucional del Estado de Quintana Roo.

Bajo esta tesisura, quienes integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la honorable Décimo Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo en estricto apego a las facultades y obligaciones que tiene el poder legislativo de esta entidad federativa, nos permitimos presentar a este alto pleno deliberativo el presente acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por el que se establece el procedimiento para la toma de protesta de las personas elegidas por la ciudadanía para los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y las Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo 2025, esto a través del siguiente:

Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por el que se establece el procedimiento para la Toma de Protesta de las Personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Tribunal de Disciplina Judicial y las Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, electas durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo 2025.

Primero, se tiene a bien proponer al Honorable Pleno de la Décimo Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo el siguiente protocolo.

El presente acuerdo tiene como objetivo establecer el procedimiento especial para la toma de protesta de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, electas en el proceso electoral extraordinario 2025.

Se establece para efectos de los señalados en el punto anterior que el primero de septiembre de 2025 a las 00:01 horas del Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, será la sede para la toma de

protesta de las personas juzgadoras electas del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo en el proceso electoral extraordinario 2025.

La toma de protesta se realizará en sesión extraordinaria mediante el procedimiento especial que este acuerdo señala. La sesión extraordinaria iniciaría conforme al orden del día, mismo que deberá contemplar las especificaciones particulares que señala el presente acuerdo.

En caso de contar con la presencia de la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, la Licenciada Mara Lezama Espinoza o una persona representante del Poder Ejecutivo y del Magistrado representante del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, la Presidencia de la Mesa Directiva nombrará una comisión de cortesía compuesta hasta por cinco de las Diputadas y los Diputados integrantes de la legislatura, efecto que acompañen a la Persona Titular del Poder Ejecutivo, a la Persona Representante del Poder Judicial, su entrada y salida del recinto oficial.

El siguiente punto de la sesión deberá corresponder a los Honores a la Bandera Nacional y del Estado de Quintana Roo. Se procederá a la lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable Décimo Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo, por el que se propone la Designación de una Persona Integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo para su aprobación en su caso.

Como siguiente punto del orden del día, hará uso de la voz el Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, para dar las palabras de bienvenida en el marco de este proceso histórico, debiendo, para tal efecto, pasar al pódium y retornar al término de su intervención a su curul.

Como siguiente punto del orden del día, el Magistrado Heyden José Cebada Rivas, en representación del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, hará uso de la voz, para lo cual deberá subir al pódium y retornar a su lugar de la mesa al término de su intervención.

Habiendo cumplido lo anterior, la presidenta de la mesa instruirá coordinar con el punto del orden del día correspondiente la Toma de Protesta de las Personas juzgadoras electas.

Como un punto del orden del día, hará uso de la voz la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, la Licenciada Mara Lezama Espinosa o la persona representante del Poder Ejecutivo.

Finalmente, se entonará el Himno Quintana Roo, el Himno Nacional Mexicano y se rendirán Honores a la Bandera y se procederá con la clausura de la presente sesión. Para lo cual la Presidenta de la Mesa invitará a la misma Comisión de Cortesía acompañar y despedir a la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, la Licenciada Mara Lezama Espinosa, o a la persona representante del Poder Ejecutivo y al Magistrado Heyden José Cebada Rivas como representante del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el momento que así lo dispongan.

Remítase. Segundo, remítase el presente Acuerdo al Pleno de la Honorable Décimo Octava Legislatura para la votación respectiva.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo a los 28 días del mes de agosto del año 2025.

Es cuanto.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

¿Si alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

En ese sentido, sírvanse emitir su voto.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido (aprobado por unanimidad con 19 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado el Acuerdo presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

La iniciativa de mérito tiene como objetivo fundamental adicionar un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a efecto de garantizar a nivel constitucional la defensa de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentran establecidas dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes.

La iniciativa de mérito se fundamenta en la obligación que tiene el Estado mexicano, esto derivado de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

En la defensa de los derechos humanos, es crucial el papel que juegan las personas defensoras, pues son quienes se encargan de promover y proteger los derechos humanos y sus garantías, así como de lograr la promoción, protección y el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Es este sentido, es de precisarse que quienes integramos esta Comisión dictaminadora consideramos jurídicamente viable adicionar un último párrafo al artículo 12 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el cual tiene como objetivo fundamental garantizar el Derecho a la defensa de los Derechos Humanos, toda vez que con esta adición lo que se pretende es garantizar que todas las personas puedan proteger y promover la dignidad humana.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Puntos Constitucionales, de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Constitucionales aprueba la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente Dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efecto del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Remítase la Minuta con Proyecto de Decreto a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para los efectos establecidos en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco.

La Comisión de Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANEN CERVANTES:

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputados, Diputadas, muy buenas tardes.

Hoy pongo a su consideración una iniciativa que nace del compromiso más profundo de la cuarta transformación, garantizar que los derechos humanos, no solo se reconozcan en papel, sino que tengan fuerza constitucional en la vida de todas y todos.

Con esta propuesta buscamos adicionar al artículo 12 de nuestra Constitución, el reconocimiento explícito de que todas las personas, ya sea de manera individual o colectiva, tienen el derecho humano a promover, procurar y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales de forma eventual o permanente.

Este es un tema de suma importancia, porque hablar de derechos humanos es hablar de dignidad, de libertad y de justicia. Es reconocer que cada persona, sin importar su origen, condición o pensamiento, puede alzar la voz, exigir respeto y defender aquello que nos corresponde por el simple hecho de ser humanos.

Esta iniciativa refuerza la obligación del Estado de Quintana Roo de promover, respetar y garantizar esos derechos, pero también reconoce a quienes desde la sociedad, las comunidades y las organizaciones realizan la labor de defensa, visibilización y acompañamiento.

Se trata de reconocer su papel y darles un marco de certeza que fortalezca su tarea. Con este paso, nuestra Constitución local se armoniza con principios universales de los derechos humanos, como son: la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y lo hace colocando al pueblo en el centro, dándoles herramientas para que sean protagonistas en la construcción de una sociedad más justa.

Se trata de abrir las puertas, para que en Quintana Roo, el derecho a defender derechos esté plenamente protegido; que nadie tema por ejercerlo, que todas y todos sepan que, la ley los respalda cuando deciden promover la justicia, la libertad y la igualdad.

Muchísimas gracias.

Con su permiso.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer alguna otra intervención?

S somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 19 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Se instruye la elaboración de la Minuta Proyecto de Decreto y remitirla para su trámite de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente acción legislativa tiene como objetivo reformar el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a fin de establecer que se deberá rendir honores a la Bandera Nacional y Estatal, así como también, entonar el Himno Nacional Mexicano y el Himno Oficial del Estado de Quintana Roo en al menos una de las sesiones que son celebradas cada semana en la sede del Poder Legislativo Estatal; para ello, se podrá invitar a diversas instituciones educativas y entidades de la administración pública del Estado para ser partícipes del acto cívico.

Lo anterior, partiendo de la importancia y relevancia trascendental de aquellos símbolos que enaltecen a la ciudadanía mexicana y quintanarroense, ya que en su contenido se encuentra lo que nos representa y lo que nos otorga sentido de pertenencia. Los símbolos patrios son los elementos que otorgan identidad a una nación y a la población de una entidad federativa; en ellos se reflejan los orígenes y la historia que nos constituye, fortaleciendo la unión social partiendo de este pasado en común del cual se derivan nuestras costumbres, tradiciones, lenguas y cultura.

De tal manera, resulta indispensable la difusión de los valores patrios y el respeto a los citados símbolos nacionales y estatales, puesto que son estos mismos los que impulsan y fortalecen la unión, solidaridad, empatía y esfuerzo comunitario para el progreso en la entidad.

Quienes integramos esta Comisión, coincidimos en que el respeto y homenaje son deberes que competen tanto a la ciudadanía como a las autoridades e instituciones que forman parte de la nación y entidades federativas. En el ámbito que nos compete, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo no sólo está obligado a honrar a los símbolos patrios, sino que también nos corresponde promover y fomentar activamente su valoración y adecuada ejecución, a efecto de alentar a las infancias, juventudes, y a la sociedad quintanarroense en general, a participar con ética, gratitud, solidaridad y respeto en la comunidad para fortalecer a nuestro Estado, y con ello, a nuestro país.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco.

La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANEN CERVANTES:

Buenas tardes nuevamente.

Compañeras, compañeros, buenas tardes.

Hoy presento ante ustedes una iniciativa que tiene un profundo significado para nuestro estado y para nuestra vida institucional.

Se trata de reformar el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer que, al menos dos veces al mes, este Congreso rinda honores a la bandera nacional y estatal, y se entonen el himno nacional mexicano y el himno de Quintana Roo.

¿Por qué es importante? Porque los símbolos patrios nos unen, nos identifican y nos recuerdan quiénes somos. La bandera, el himno nacional y el himno de nuestro estado son emblemas de libertad, justicia y soberanía. Nos dan pertenencia y nos recuerdan que más allá de las diferencias, compartimos una misma identidad como mexicanas, mexicanos y quintanarroenses.

Al rendir honores, estamos fortaleciendo la cultura del respeto, del amor a la patria y de la identidad que nos da sentido de comunidad. Desde este recinto legislativo, el corazón del Poder Legislativo, tenemos la responsabilidad de ser ejemplo de esos valores. Rendir honores periódicamente, es un recordatorio permanente de que nuestro trabajo está guiado por principios, servir al pueblo, actuar con ética y honrar a México, a Quintana Roo, en cada decisión que tomemos.

Esta reforma busca también acercar a la ciudadanía a sus instituciones. Cada vez que la gente vea que su Congreso respeta y valora estos símbolos, se refuerza la confianza en que aquí se legisla con responsabilidad y con apego a nuestros valores.

Al aprobar esta iniciativa, este Congreso estará dando un paso firme en favor de la identidad nacional y estatal. Estaremos construyendo cohesión social y recordando que la historia se honra no solo en las efemérides, sino en la práctica cotidiana de nuestras instituciones.

Con el respeto a la bandera, con el canto de nuestro himno y con el reconocimiento del himno de Quintana Roo, estaremos reafirmando nuestro compromiso con México, con nuestro estado y sobre todo con el pueblo que representamos.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 19 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 19 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de la dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Las iniciativas de ley que se someten a la respetable consideración de esta Soberanía Popular tienen como propósito principal expedir una nueva ley sobre Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Quintana Roo, ante la importancia de establecer un procedimiento para la emisión de dicha declaratoria especial, así como señalar sus efectos hacia la persona desaparecida, los familiares o personas que están legitimadas por ley.

La desaparición de personas constituye una violación múltiple, grave y permanente de derechos esenciales de la persona humana de carácter inderogable. Tal como los derechos a la libertad, la integridad de la persona, la vida y la personalidad jurídica, consagrados en nuestra Ley Fundamental y en diversas normas de derechos humanos previstas en tratados internacionales suscritos por México.

Los delitos relacionados con la desaparición de personas constituyen un creciente reclamo de las familias de las víctimas de desaparición que buscan justicia y reparación, ante tal circunstancia esta comisión dictaminadora considera necesarias y viables las propuestas para que en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuente con una Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas.

En virtud de lo anterior, en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

Asimismo, en su párrafo tercero, contempla que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En tal virtud, del marco normativo nacional e internacional, se observa la necesidad de legislar en el Estado de Quintana Roo en materia de Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas, con la finalidad de reconocer y proteger la personalidad jurídica y los derechos de la persona desaparecida, y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares de la persona desaparecida.

Las presentes iniciativas de ley, se establecen diversas disposiciones que aportan para el desarrollo idóneo del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Especial de Ausencia por Desaparición de Personas, reconociendo, protegiendo y garantizando la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la persona desaparecida, de igual manera se brinda certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la Persona Desaparecida, familiares o personas que se encuentren legitimadas por la Ley de la materia.

De esta manera, se adoptan las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos de las víctimas de desaparición, en particular, el reconocimiento y la protección de la personalidad jurídica, la vida digna, la integridad, libertad personal y el acceso a la justicia en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba las iniciativas de Ley señaladas en los puntos segundo y tercero del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecido en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco.

La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz?

Aquí lo tengo.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANEN CERVANTES:

Buenas noches.

Con el permiso de la Mesa.

Hoy Quintana Roo está dando un paso histórico.

Presentamos la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas, un marco jurídico que reconoce y protege los derechos de quienes buscan a un ser querido y de quienes enfrentan la incertidumbre más dolorosa que puede existir, no saber dónde está un familiar.

Esta ley representa un compromiso profundo de la cuarta transformación, con la justicia social y con la dignidad de las personas. No hablamos solo de normas, hablamos de esperanza, de certeza y de acompañamiento para todas aquellas familias que han mantenido viva la búsqueda de sus seres queridos.

La declaración especial de ausencia permitirá garantizar derechos fundamentales, asegurar la personalidad jurídica de las personas desaparecidas, proteger su patrimonio, cuidar a sus hijas e hijos y dar certeza a las familias para continuar con su vida, sin que la ausencia les arrebatase también sus derechos.

Esta ley significa, que a pesar de la ausencia, el Estado reconoce y protege la presencia de los derechos de quienes son buscados y de sus familias.

Con esta acción atendemos una deuda histórica, durante años miles de familias han pedido leyes que respalden sus derechos en medio de la incertidumbre. Hoy podemos decir con claridad, la Legislatura de la Justicia Social escucha, acompaña y legisla para ellas y ellos.

Esta declaración especial de ausencia dará herramientas para que la justicia camine de la mano de quienes no se rinden.

Mi reconocimiento especial al Diputado Hugo Alday Nieto, a la Diputada María José Osorio y al Diputado Ricardo Velasco, promoventes de una propuesta que, junto con la iniciativa presentada por la bancada de Morena, fue analizada y discutida a fondo.

Gracias al diálogo y a los acuerdos, hoy logramos unificar ambas iniciativas, en un solo proyecto de ley, que busca otorgar derechos humanos a todas las personas.

También quiero reconocer la lucha incansable de todas las personas que han hecho de la búsqueda un acto de amor y de resistencia. Un aplauso para ustedes que nos hoy nos acompañan, su fuerza nos inspira y nos recuerda que, la transformación no solo se mide en obras o en reformas, sino también en gestos humanos, en sensibilidad y en compromiso con quienes más lo necesitan.

Desde este Congreso, reafirmamos que legislar es servir al pueblo. Hoy el pueblo nos dice que necesita esperanza y certeza, y eso es lo que entregamos hoy con esta ley.

Compañeras y compañeros, este es un momento que trasciende más allá de las fracciones parlamentarias. Es un acto de justicia, de humanidad y de amor.

Con esta ley enviamos un mensaje claro, en Quintana Roo, ninguna persona está sola en la búsqueda, el Estado acompaña, respalda y reconoce.

En la cuarta transformación, la justicia social también significa atender las deudas históricas; y hoy, con esta ley, damos un paso más para saldar esa deuda con las familias que esperan, que resisten y que nunca pierden ni perderán la esperanza.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Gracias Diputado Presidente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Pech.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

Muchas gracias, Presidenta.

Diputadas y Diputados de esta Legislatura.

Ciudadanas y ciudadanos de Quintana Roo.

Hoy llega a este pleno la iniciativa para expedir la Ley de declaración especial para la ausencia por desaparición de personas, y nadie pone en duda la urgencia de proteger a quienes sufren la incertidumbre de la desaparición.

Sus derechos a la personalidad jurídica, al patrimonio y a la protección de sus familias merecen todo nuestro empeño. Sin embargo, debemos recordar que nuestra Constitución es clara en delimitar competencias, el artículo 73, fracción 14, y el 124 de la Carta Magna confían a la federación la facultad exclusiva de legislar en materia procesal, civil y familiar.

Con la reciente entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, México adoptó un procedimiento uniforme y expedito respecto a las declaraciones de ausencia y desaparición con plazos de 24 horas para admitir la solicitud y designar defensor y reglas supletorias que evitan demoras injustificadas.

La ley estatal que hoy analizamos propone plazos escalonados de meses para cada etapa, de 5 días para informes, 10 para cautelares, hasta 6 meses para resolución definitiva, lo cual contraviene directamente la inmediatez que obliga el Código Nacional. Si aprobamos un procedimiento local distinto, impulsaríamos la inseguridad jurídica, el riesgo de impugnaciones y la desigualdad entre quintanarroenses y el resto de la República.

No estamos cuestionando el espíritu humanitario de esta iniciativa, sino su encaje legal. Podemos y debemos legislar aquí para garantizar recursos presupuestales, capacitación a servidores públicos, acompañamiento psicosocial y coordinación interinstitucional; esas son atribuciones estatales legítimas, pero no tenemos competencia para dictar procedimientos de ausencias que invadan el campo del derecho procesal, civil y familiar, ya uniformado por la Federación.

Por ello, para evitar contravenir los artículos del 601, del 611 perdón, al 628 del Código Nacional de Procedimientos Civiles, para evitar alguna observación posterior por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y para asegurar jurídicamente a las víctimas en la vigencia de sus derechos procesales nacionales; esta Legislatura no debe aprobar la parte procesal de la iniciativa.

Invito a las comisiones a promover un dictamen que preserve las medidas de apoyo y protección a las familias, pero remita íntegramente al Código Nacional las reglas de procedimiento.

Solo así honramos la supremacía constitucional y evitamos que nuestras buenas intenciones terminen paralizando el acceso efectivo a la justicia.

Pongo énfasis en señalar que estamos de acuerdo con la intención de la iniciativa, pero, lamentablemente invade una cuestión de competencia de la Federación.

Por ello me manifiesto en contra.

Muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Gracias Diputado.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María José Osorio Rosas.

DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Diputada Presidenta.

Esta iniciativa se construyó, como bien lo decía el Diputado Presidente, Jorge Sanén, escuchando a cada una de las madres buscadoras, escuchando a las y los ciudadanos.

Hoy me gustaría pedir que se pusieran de pie, cada una de ustedes, porque su lucha de verdad ha sido escuchada, porque cada uno de nosotros y este dictamen que hoy presentamos, fue construido con la voz de ustedes, porque las escuchamos a cada una, María del Carmen Tuzchimá, María del Rosario Cano, Verónica Gallardo, Ana Graciela Suárez, Romano Rivera Ramírez; quiero decirles que este Congreso del Estado siempre va a velar porque su voz llegue a esta tribuna, que es la tribuna más alta que tiene el estado de Quintana Roo, y seguiremos trabajando para seguir reformando y renovando las leyes que se ajusten a la medida de cada uno de ustedes, porque como madre les digo que las entiendo y no sabría qué hacer si no supiera dónde está mi hijo.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría con 18 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular con 18 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minutos.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 18 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY EN MATERIA DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la clausura de la presente sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se invita a todos los presentes a ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 2, del Noveno Periodo Extraordinario, el día 01 de septiembre a las 00:01 horas.

Se clausura la Sesión Número 01 del Noveno Periodo Extraordinario de sesiones, siendo las 20:16 horas del día 28 de agosto de 2025.

Muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia.